

(EQUIDES) y condeno a la mercantil Orcelitana de Construcción S.L. a pagar a la actora la cantidad de 5.883.241 ptas. más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda con imposición de las costas procesales causadas por la actora; no se hace pronunciamiento de condena en costas para la demandante con respecto a las causadas por el Ayuntamiento de Beniel.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Orcelitana de Construcciones S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a nueve de octubre de dos mil siete.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 15201 Expediente de dominio. Exceso de cabida 777/2007.

N.I.G.: 30030 1 0500841/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 777/2007

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida

De: Sánchez Ros

Procurador: Miguel Ródenas Pérez

Ministerio Fiscal

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 777/2007 a instancia de Pedro Sánchez Ros expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

“Rústica.- Dos cañadizos de tierra de secano, situado en Término de esta ciudad, partido de las Cañadas de San Pedro de cabida treinta áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Levante, tierras de los herederos de D. Nicolás Alcayna; Mediodía, las de don Bartolomé Merino Ruiz; Poniente, otras de los herederos de María Sánchez López; y Norte, las de herederos de Manuel García, vertientes propias no incluidas en dicha cabida por medio”. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 25, Sección 4.ª, finca registral n.º 2022.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a todas aquellas cuya citación resultara negativa y se encuentre en paradero desconocido que pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 17 de octubre de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 15221 Ejecución hipotecaria 841/2007.

N.I.G.: 30030 1 0600766/2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 841/2007.

Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Jerónimo Jover Cornejo.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 841/2007 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Jerónimo Jover Cornejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Veintiuno. Vivienda en planta primera alta tipo G) del edificio de que forma parte en Murcia, calle General Martín de la Carrera, sin número, de Murcia, de 72,2 metros cuadrados de superficie útil y 93,44 metros cuadrados construidos; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso y cocina con terraza y baño.

Inscripción: Finca 2.099-bis de la Sección 2.ª, tomo 1.425, libro 36, folio 20 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

#### Valorada a efectos de subasta en:

11.700 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, N.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 40 Dcha. Murcia, el día veinticuatro de enero de 2008 a las 12:30.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º